

BUENOS AIRES, 14 MAR 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores en sus sesiones de fechas 2 de marzo de 2018 y 7 de marzo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo la aludida modalidad.

Que el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 2 de marzo de 2018 y 7 de marzo de 2018, resolvió modificar el monto mensual de los contratos objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR por el mes de febrero del presente año únicamente, el valor mensual del contrato (RTTD) de la agente Lara Gasparini, Legajo N° 1406, por el monto de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

ARTICULO 2°: INCREMENTAR desde el 1 de marzo de 2018, los valores mensuales de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, que a continuación se indican:

Apellido y Nombre	incremento mensual
Aguar, Alejandra	\$ 5.000,00

Millan, Norberto	\$ 4.000,00
San German Wolornik, Giselle	\$ 2000,00

ARTICULO 3°: MODIFICAR desde el 1 de marzo de 2018, los valores mensuales de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, que a continuación se indican:

Apellido y Nombre	valor mensual
Vidal, Teresa	\$ 25.750,00
Olivelli, Ricardo	\$ 46.350,00
Levaggi Laura	\$ 41.200,00
Gaute, Carolina	\$ 30.900,00
Ortega, Andrea,	\$ 30.900,00
Durand Bosch, Clara	\$ 30.900,00
Espinosa, Maria Jimena	\$ 30.900,00
Montaiuti, Georgina	\$ 36.050,00
Barriento, Ayelen	\$ 14.420,00
Carballido, Analia Verónica	\$ 36.050,00
Damonte, Ignacio	\$ 19.570,00
Foteningham, Elizabeth	\$ 32.192,50
Frías, Evelyn Florencia	\$ 22.660,00
Gómez, Rodrigo	\$ 14.939,20
Leyes, Gabriel	\$ 19.578,24
Llenas, Horacio	\$ 20.339,41
Mansilla, Mariana	\$ 58.587,88
Marsilla, Alicia	\$ 36.050,00
Mazzulla Ossola, Leonardo	\$ 15.450,00
Palladino, Maria Belén	\$ 13.000,00
Salvatori, Mariano	\$ 26.542,40
Nasta, Yamila Susana	\$ 24.778,23
Sartorio Fulvia Marina	\$ 18.354,60
Gómez Ivan	\$ 30.519,72
Jesica Diaz	\$ 13.390,00
Ramunni, Tatiana	\$ 20.600,00
Palombo Pablo	\$ 25.750,00
Gasparini Lara	\$ 25.750,00
Alvarez Silvia	\$ 30.582,87
Bussio Fabiana	\$ 20.600,00
Diaz Selena	\$ 19.879,00
Lucino, Claudio César	\$ 60.000,00
Daiello, Federico	\$ 44.000,00
Figueredo, Adrián	\$ 43.000,00
Geier, Graciela	\$ 40.000,00
Bartolomeo, Susana	\$ 55.000,00
Jurjevich, Leonardo	\$ 45.000,00
Sastre, Octavio	\$ 45.000,00
Parasporo, Maria	\$ 45.700,00

ARTÍCULO 4º: MODIFICAR por el mes de marzo del presente año únicamente, el valor mensual del contrato (RTTD) del agente José Augusto Romera Blanco, DNI N° 38.961.701, por el monto de pesos noventa mil (\$ 90.000).

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° **57** /18

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a scribbled signature. In the top center is a signature with a large loop. To its right is a signature with multiple vertical strokes. Below the top-left signature is a large circle with a small signature inside. In the center is a signature with a large loop and a vertical line. To its right is a signature that appears to say 'Romera'. At the bottom right is a signature that appears to say 'Cum'.

BUENOS AIRES, 14 MAR 2018

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la resolución AGC N° 37/18, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 7 de marzo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la resolución AGC N° 37/18 se aprobó el pase de área de Bárbara Falchi, Legajo N° 1358, a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 7 de marzo de 2018, resolvió rectificar el pase de área aludido en el párrafo que antecede.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

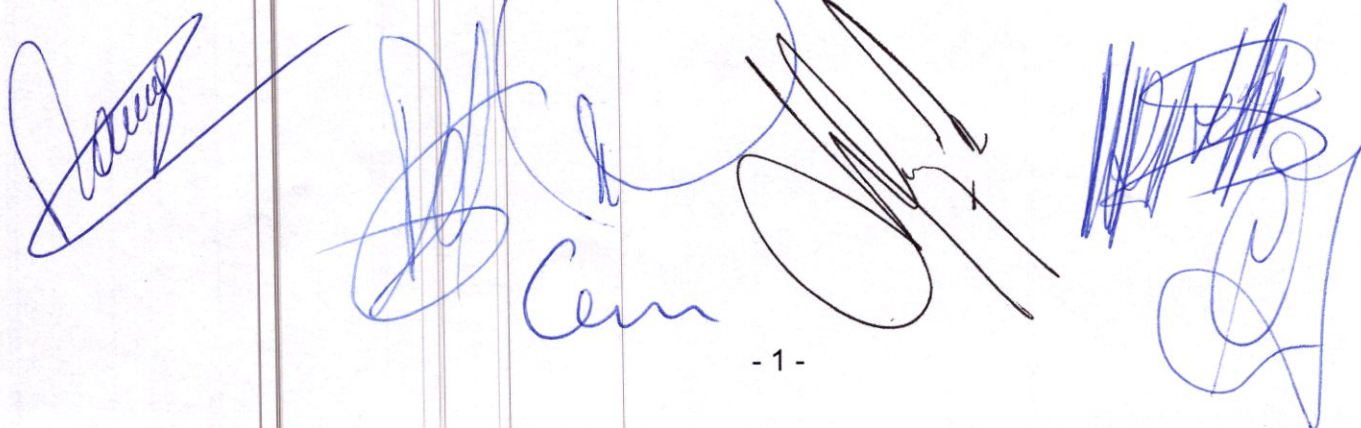
POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el pase de área de la agente Bárbara Falchi, Legajo N° 1358, aprobado por la Resolución AGC N° 37/18 siendo correcto aprobar el pase de área de la agente Bárbara Falchi, Legajo N° 1358 a la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos a partir del 1 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 58 /18



- 1 -